



DEVUELVE MONTO COBRADO EN EXCESO POR
CONCEPTO DE OCUPACIÓN DE BNUP FRENTE A
CALLE PIO NONO N° 114

RESOLUCIÓN N° N° 1941 / 2019

RECOLETA,

12 JUN. 2019

VISTOS:

1. **Solicitudes ING. DOM N° 0792, N° 3694 y N° 1449** de fechas 20.03.18, 09.10.2018 y 17.04.2019 respectivamente, presentadas por el Sr. Guillermo Campos Villalobos Rut: Representante Legal de GOURMET GRUPO MILTON KEYNES Rut: mediante las cuales solicita devolución de dinero por cobro en exceso de ocupación de BNUP.
2. **Orden de Ingreso Municipal N° 28.893.512** de fecha 24 de enero de 2018, por un monto de \$ 1.857.251 correspondiente al pago de derechos de ocupación de BNUP con mesas, sillas y toldos del 1° semestre de 2018, por una superficie de 26,33 m2 de mesas y sillas y 26,33 m2 de toldos.
3. El **Informe Técnico de ocupación de BNUP N°05** de fecha 10.05.2018, preparado por el Inspector Sr. Carlos González S. de la Dirección de Obras Municipales, que informa una superficie de ocupación de 11,47 m2 de mesas y sillas y 11,47 m2 de toldos, lo que corresponde a un monto de \$ 808.727.
4. La **Ordenanza de Derechos Municipales N°65** de fecha 02.04.2018 de la comuna de Recoleta, Título VI, Artículo 11° letra A N° sin letra, letra F, referente a la ocupación de mesas para atención de público anexas a establecimientos comerciales tales como fuentes de soda, salones de té, restaurantes, por m2 semestral; y el Título VI, Artículo 11° letra A N° sin letra, letra H, sobre la ocupación del BNUP con toldos, techos, marquesinas, refugios u otros similares de material ligero.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°3948 de fecha 30.12.2016 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130; y, en relación a lo señalado en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **DEVUÉLVASE** a Sres. GOURMET GRUPO MILTON KEYNES Rut: el monto de \$1.048.524 por concepto de diferencia en cobro de ocupación de BNUP correspondiente al Primer Semestre de 2018. El monto a devolver corresponde a la diferencia entre la superficie de ocupación cobrada 26,33 m2 (\$ 1.857.251) y la superficie efectivamente ocupada 11,47 m2 (\$ 808.727).
2. **IMPÚTESE** al ITEM 2152601, centro de costos DOM 01070101 denominado devoluciones del presupuesto vigente.
3. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales la presente Resolución a Sres. GOURMET GRUPO MILTON KEYNES Rut:
4. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Tesorería y Contabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/APS/MRM 05.06.2019

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; CONTROL; DOM; TESORERÍA; CONTABILIDAD (Copia antecedentes); DAC; ARCHIVO DOM; INTERESADO

IDDOC: 1564613

